



Buenos Aires, 2 de septiembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 889 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 17905/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariana Preusse, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 10 de junio y hasta el día 9 de agosto de 2013 inclusive.

Que la Sra. Preusse, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

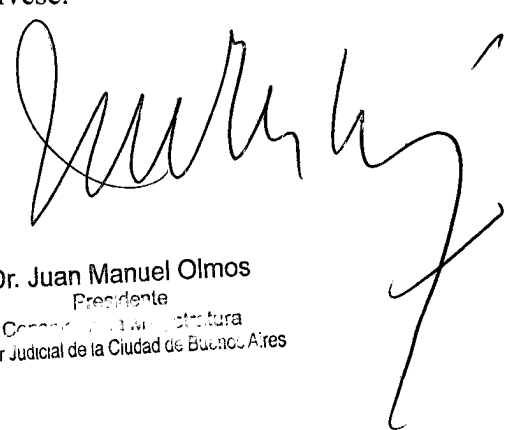
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de junio y hasta el día 9 de agosto de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Mariana Preusse, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Preusse y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 889 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires